

de transformación de Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Limitada, perdiendo el carácter laboral y adoptando los acuerdos complementarios para ello.

Guarnizo (Cantabria), 26 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo, Francisco Díaz Belarra.—49.736.

2.ª 17-8-2006

ODECO ELECTRÓNICA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ODECO METALLICS, S. A.
Sociedad unipersonal

ODECO TECNOLOGIES, S. A.
Sociedad unipersonal

ODECO ASISTENCIA TÉCNICA, S. L.
Sociedad unipersonal

VIDECO PUBLICIDAD, S. A.
Sociedad unipersonal

**ELECTRÓNICA APLICADA
COMELTA, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006, el accionista único de «Odeco Electrónica, Sociedad Anónima unipersonal» y los accionistas y/o socios únicos de «Odeco Metallics, Sociedad Anónima unipersonal», «Odeco Technologies, Sociedad Anónima unipersonal», «Odeco Asistencia Técnica, Sociedad Limitada unipersonal», «Videco Publicidad, Sociedad Anónima unipersonal» y «Electrónica Aplicada Comelta, Sociedad Limitada unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Odeco Metallics, Sociedad Anónima unipersonal», «Odeco Technologies, Sociedad Anónima unipersonal», «Odeco Asistencia Técnica, Sociedad Limitada unipersonal», «Videco Publicidad, Sociedad Anónima unipersonal» y «Electrónica Aplicada Comelta, Sociedad Limitada unipersonal» por Odeco Electrónica, Sociedad Anónima unipersonal con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 13 de julio de 2006.—Gorka Koldobika Briones Araluce, Secretario del Consejo de Administración de Odeco Electrónica, S.A.U. Quercus Equity, S.L., debidamente representado por Francisco Román Lamas Méndez Villamil, Administrador único de Odeco Metallics, S.A.U. Odeco Technologies, S.A.U., Odeco Asistencia Técnica, S.L.U., Videco Publicidad, S.A.U. y Electrónica Aplicada Comelta, S.L.U.—49.322.

y 3.ª 17-8-2006

PASTABI, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

La Administradora mancomunada de esta sociedad, convoca celebrar Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Carretera Madrid - Ciudad

Real, Kilómetro 118.4 de Los Yébenes (Toledo), a las once horas del día 18 de septiembre de 2006, en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 19 de septiembre en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del administrador mancomunada Don Jesús Ortega Ruiz.
Segundo.—Aumento de Capital.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los Yébenes (Toledo), 7 de agosto de 2006.—La Administradora Mancomunada, María Soledad Pastrana Gálvez.—50.358.

PLURELCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

PASEO INDEPENDENCIA 35, S. L. U.

BELLIVICO 2000, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales y universales de los socios de «Plurelco, Sociedad Limitada» y «Bellivico 2000, Sociedad Limitada» y el socio único de «Paseo Independencia 35, Sociedad Limitada» aprobaron, el 31 de julio de 2006, la fusión por absorción de «Paseo Independencia 35, Sociedad Limitada» y «Bellivico 2000, Sociedad Limitada» por parte de «Plurelco, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la entidad absorbente.

Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 1 de agosto de 2006.—José Antonio Hernández Estremera, en calidad de Consejero Delegado de la absorbente y de Administrador solidario de las absorbidas.—49.559. y 3.ª 17-8-2006

PREFABRICADOS ARCON, S. L.

(Sociedad absorbente)

CECALSAFOR 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Prefabricados Arcon, Sociedad Limitada» y «Cecalsafor 2000, Sociedad Limitada» celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Cecalsafor 2000, Sociedad Limitada», por «Prefabricados Arcon, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente, con la consiguiente ampliación de capital social con prima de emisión, y modificación del objeto social de la sociedad absorbente.

La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y su Provincia el día 26 de mayo de 2006, y en base a los Balances cerrados por las dos sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2005, aprobados en las referidas Jun-

tas Generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

No se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a los expertos independientes que hayan podido intervenir. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, conforme establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por indicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la fusión no podrá realizarse antes de que haya transcurrido un mes, contando desde la fecha del último anuncio de su aprobación por la Junta General. Durante este plazo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 21 de julio de 2006.—Los Administradores Mancomunados de «Prefabricados Arcon, Sociedad Limitada», don Samuel Vicente Climent Pons, don Ramón Mascarós Alborch, don Raúl Nácher Alós, y el Administrador único de «Cecalsafor 2000, Sociedad Limitada», don Raúl Nácher Alós.—50.095. 1.ª 17-8-2006

PROCULTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 17 de octubre de 2006, a las veinte horas treinta minutos, en el domicilio social, calle Cardenal Casañas, 4, Barcelona, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 18 de octubre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas, Memoria e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o designación de Interventores al efecto, según proceda.

El Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias, Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados obran en el domicilio social, a disposición de los accionistas para su examen, pudiendo éstos obtener de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los mismos.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—Los Administradores, Josep Cots Castañé y Ramón Planes Vilá.—49.984.

PRODUCTOS PAM, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de agosto del 2006 acordó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder al cambio de domicilio social trasladándolo del actual situado en Esparraguera, Polígono Industrial Magarola Sud a Barcelona, C/ Camps i Fabrés, 3, 1.º-5.ª

Segundo.—Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 21.846,35 euros mediante la amortización de 727 acciones números 3266 al 3992 a.i. de 30,05 euros de valor nominal cada una, nominativas, las cuales fueron adquiridas por la compañía mediante compra efectuada previo acuerdo de junta general extraordinaria celebrada el 30 de noviembre del 2005, por el precio de 115.731,13 euros.

Barcelona, 4 de agosto de 2006.—El Administrador, D. José Adrové Ariño.—50.149.